



DECRETO N° 003/2023

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y el personal que se encuentra desempeñando sus tareas en las diversas áreas de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de personal suscriptos entre la Municipalidad y:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORIA	AREA
ARIAS, ERICH EZEQUIEL	37.438.942	2	MAEST.Y SERV GRALES
CARBALLO, LUCAS JAVIER	37.438.968	2	MAEST.Y SERV GRALES
CELIS, ROGELIO LEONEL	40.295.755	4	MAEST.Y SERV GRALES
LANGE, KURT NATANAEL	37.166.769	4	MAEST.Y SERV GRALES
MOLINA, FABRICIO ENRIQUE	40.202.750	6	ADMINISTRACION
OLMOS, GABRIEL RAFAEL	42.387.134	2	MAEST.Y SERV GRALES
PALUMBO YANES, LUCIANA	42.338.525	2	MAEST.Y SERV GRALES
PEYRONEL PRADO, GUILLERMINA	43.411.810	6	ADMINISTRACION
REYNA, ISABEL LEONOR	23.909.611	2	MAEST.Y SERV GRALES
TABORDA, SAUL HUMBERTO	21.693.535	2	MAEST.Y SERV GRALES
VEGA, BRIAN WILLIAMS	43.882.689	2	MAEST.Y SERV GRALES

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal No Permanente de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1094/2022 para el ejercicio 2023.

Artículo 4º): PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli